ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BENATAE (JAÉN)

2021/2390 *Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa del Servicio u Ocupación de Columbarios Cementerio Municipal.*

Anuncio

Don José Pascual Bermúdez Alarcón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benatae (Jaén).

Hace saber:

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Servicio u Ocupación Columbarios cementerio Municipal publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 245 de 28 de diciembre de 2020, queda automáticamente elevado a definitivo, haciéndose público el texto integro para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local siendo el detalle el siguiente:

-Tasa por ocupación de columbarios: 350 € a perpetuidad.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrara en vigor al día siguiente de su publicación integra en el BOP de Jaén, permaneciendo en vigor hasta su derogación o modificación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benatae, 25 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ PASCUAL BERMÚDEZ ALARCÓN .

cve: BOP-2021-2390
Verificable en https://bop.dipujaen.es